

**LINEAMIENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICANTES BAJO LA MODALIDAD FORMATIVA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO – 2024**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección Regional de Educación Huánuco (DRE - HUANUCO), ha desarrollado el presente Lineamiento con fundamentos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1401 "Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público", su reglamento y modificatorias. Los mismos que facilitaran a los postulantes que deseen prestar sus servicios en calidad de prácticas pres profesionales, para ello se encuentran enmarcados en la presente; los procedimientos, evaluación y adjudicación de una plaza vacante.

**II. BASE LEGAL.-**

- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1401.- Que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.- que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N°31396.- Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

**III. GENERALIDADES**

**3.1 Disposiciones Generales**

**3.1.1 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS:**

Las convocatorias serán publicadas a través del Portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco, en la sección Convocatorias; en el cual se encontrará el requerimiento del área usuaria, el cronograma y los anexos en los siguientes enlaces:

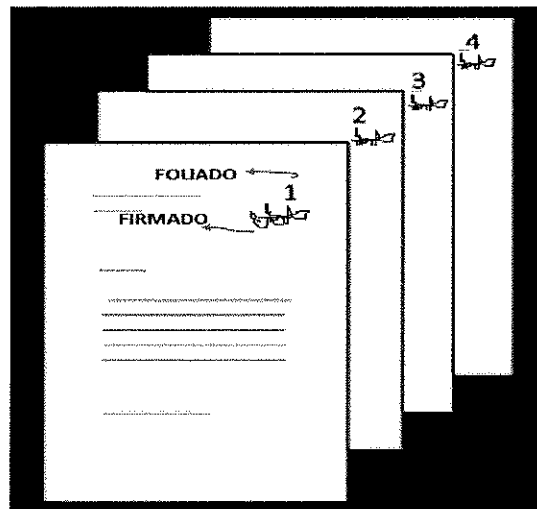
<https://drehuanuco.gob.pe/>

**3.1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUTO O ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

- ✓ **Prácticas Profesionales:** Constancia de egresado o diploma de egreso u otro documento emitido por el centro de estudios donde se acredite la condición de egresado, según el literal d) del numeral 21.1 del DS N°083-2019-PCM.

### 3.1.3 FORMALIDADES (FORMA CORRECTA DE PRESENTACIÓN)

1. La inscripción al proceso se realizará a través del Cronograma y etapas del proceso, el mismo que va estar establecido en las bases, Publicación de la convocatoria en Talento Perú y página web oficial, <https://drehuanuco.gob.pe/>
2. El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae **DE FORMA PRESENCIAL** por Mesa de Partes de la Dirección Regional de Educación Huánuco (Jr. Progreso N°462 - Huánuco), cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en las bases y el perfil solicitado.
3. La documentación en su **totalidad** debe estar **FOLIADO Y FIRMADO** en la parte superior derecha en orden ascendente (no se admitirá doble foliación, correcciones, sobrescritos y borrones). Se recomienda verificar todos los documentos antes de ser presentados



NOTA: FIRMAR LAS DECLARACIONES JURADAS,  
DESPUES DE HABER REALIZADO LA FOLIACIÓN Y FIRMA

4. Presentación de las Declaraciones Juradas - Anexos 1, 2, 3, y 4.
5. Presentar **Hoja de vida documentada** (Resumen del Curriculum Vitae), debidamente actualizada y documentada, en la que deberá precisar, copia de DNI, el correo electrónico y **teléfono fijo y/o celular (muy importante)**.
6. Debe cumplir con el nivel de estudios requerido en el perfil.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. Constancia de egresado o diploma de egreso u otro documento emitido por el centro de estudios donde se acredite la condición de egresado, según el literal d) del numeral 21.1 del DS N°083-2019-PCM.
8. **El postulante podrá presentarse solo a una (1) convocatoria en curso.** De presentarse a más de una simultáneamente, **no se le considerará en ninguna.**
9. Se recomienda al postulante a verificar detenidamente los presentes Lineamientos de prácticas, la documentación requerida y formalidades solicitados antes de presentar su postulación, **ya que una vez presentado, no podrá realizar y/o solicitar ningún cambio posterior.**

**MUY IMPORTANTE:** De no realizarse dichos procedimientos, el postulante será considerado **NO ADMITIDO** en el proceso de selección.

#### IV. RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Director del Área de Gestión Administrativa
- Jefe (a) de Personal
- Un Representante del Área Usuaria en la etapa de entrevista de personal

#### V. CRONOGRAMA

##### 5.1 CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en Talento Perú, página web oficial. <a href="https://drehuanuco.gob.pe/">https://drehuanuco.gob.pe/</a>	Del 14/10/2024 al 23/10/2024	Oficina de Personal Responsable del Área de Informática
<b>Registro de la convocatoria y presentación de documentos (de forma presencial):</b> <u>Presentación del Curriculum Vitae: por Mesa de Partes (Jr. Progreso N°462 – Huánuco).</u>  <b>Nota: Cumplir con los requisitos mínimos del perfil de puesto</b>	Del 24/10/2024 al 25/10/2024 Hora: de Atención: 08:00 am a 12:30 pm 3:15 pm a 5:30 pm	Oficina de Personal-Mesa de Partes
<b>EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>		
Evaluación Curricular	28/10/2024	Comité de selección
Publicación de resultados de la etapa Curricular	28/10/2024	Oficina de Personal y Responsable de Sistemas e Informática
Presentación de reclamos mediante ingreso de documento por trámite documentario – Mesa de Partes de la DRE Huánuco	29/10/2024 (De 8:15 am a 12:30 pm)	Comité de selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Absolución de Reclamos, realizada por el comité de evaluación	29/10/2024 (De 3:00 pm a 5:30 pm)	Comité de selección
<b>Entrevista Personal Presencial:</b> <b>(Jr. Progreso N°462 – Huánuco)</b>	30/10/2024 A partir de 9:00 am	Comité de selección
Publicación de Resultado Final	30/10/2024	Oficina de Imagen Institucional y Responsable de Sistemas e Informática
<b>SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO</b>		
Inicio de prácticas	31/10/2024	Área Usuaria. Previo Memorándum de Oficina de Personal
Suscripción de convenio	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de Resultados Finales	Oficina de Personal

5.2. El cronograma publicado puede ser modificada a criterio de la entidad y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.

## VI. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO.

A) El desarrollo de la etapa de evaluación comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fase	Carácter	Condición	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
1	Evaluación curricular	Eliminatorio	APTO / NO APTO	35	50
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	APTO / NO APTO	30	50
3	Resultado final		Adjudicado/Elegible/Desierto		
				<b>65 (*)</b>	<b>100</b>

(\*) El puntaje total mínimo aprobatorio en las 2 etapas será de sesenta y cinco (65) puntos.

B) Los postulantes deberán verificar los resultados en la página web, si está APTO o NO APTO, para la siguiente etapa de proceso de convocatoria.

### 6.1 DESARROLLO DE ETAPAS:

Los postulantes serán responsables del seguimiento de la publicación de los resultados de la evaluación Curricular y la entrevista personal en la Página Web Institucional de la DRE-Huánuco, y de su participación en la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 6.1.1 ETAPA CURRICULAR:

- a) En esta etapa se revisa el cumplimiento de los requisitos mínimos, formalidades, el nivel de estudios acreditado con la constancia de egresado. Asimismo, se evalúa los cursos y/o programas de capacitación. Obteniendo un **puntaje mínimo** aprobatorio para esta fase de **treinta y cinco (35) puntos** y un puntaje máximo de **cincuenta (50) puntos**:
- b) El nivel de estudios o formación académica tendrá el **puntaje máximo de treinta (30) puntos**.
- c) Cursos y/o programas de capacitación:
1. Se considera el certificado, constancia y/o cursos de capacitación de los **Cuatro (04) últimos años**.
  2. El postulante podrá obtener un **puntaje máximo de 20 puntos** en cursos y/o programas de capacitación.
- d) Esta etapa es de carácter **eliminador** (no existiendo subsanación de documentos), los postulantes que adquieran la condición de APTO podrán acceder a la siguiente etapa del concurso público.  
Los postulantes tendrán la siguiente condición:

Condición	Descripción
APTO	Cumple con las formalidades establecidas, requisitos de la Formación académica, los cursos y/o programas de capacitación, según el tipo de proceso señalado en las bases de forma virtual y/o presencial.
NO APTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No presentar los documentos de forma presencial.</li> <li>✓ No foliar, no firmar todas las páginas de su expediente.</li> <li>✓ La no presentación de los anexos de declaración jurada del postulante</li> <li>✓ No cumplir con el nivel de formación académica requerida</li> </ul> <p><b>En el caso de practicantes profesionales:</b> si cuentan con título universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La no presentación de la Constancia de Egresado.</li> <li>✓ Cuando el documento o constancia de egresado no señala la fecha de egresado.</li> <li>✓ No cumple con el certificado, constancia y/o cursos de capacitación.</li> <li>✓ Presentar certificado, constancia y/o cursos de capacitación desfasados y/o anteriores a lo solicitado en el punto 7.1.1 ETAPA CURRICULAR, inciso b, numeral 1 señala que; "se considera el certificado, constancia y/o cursos de capacitación de los 04 cuatro últimos años"</li> </ul>

**NOTA:** el puntaje es asignado únicamente a los postulantes con calificación de "APTO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- e) La postulación será considerada **NO PRESENTADA**, y en consecuencia no aparecerá en los resultados de Evaluación Curricular cuando:

1. Los postulantes que se registren o remitan sus expedientes fuera del día y horario programado según cronograma establecido en las bases del proceso.
2. Los postulantes que remitan sus expedientes de forma errónea, las mismas que no estén establecidos en las bases del proceso.

#### 6.1.2 ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL:

- a) En esta etapa solo accederán aquellos postulantes que figuren en la condición de "APTO" en la etapa Curricular.
- b) El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de treinta (30) puntos y el puntaje máximo de cincuenta (50) puntos:

Prueba que permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones; y cultura general. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio temático – Conocimiento técnicos acorde al puesto	20 puntos
Competencias/habilidades referidas al puesto	10 puntos
Aspecto personal/capacidad para tomar decisiones	10 puntos
Cultura General	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>50 puntos</b>

- c) **ENTREVISTAS PRESENCIALES:** se realizará en las instalaciones de la Dirección Regional de Educación Huánuco. Debiendo ser especificado en el cronograma del proceso, si hubiese modificación alguna se comunicará en su debida oportunidad. **Asimismo, precisar que de considerar pertinente, las entrevistas serán Grabadas.**

**REQUISITOS ESENCIALES:** El postulante debe tener en cuenta (DE CARÁCTER OBLIGATORIO) :

1. Estar Presente 10 minutos antes de la hora programada.
2. Presentar su Documento de Nacional de Identidad (DNI).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. No existirá tolerancia, prórroga alguna o reprogramación de la entrevista, salvo por fuerza mayor que será evaluado por la comisión del proceso.
4. La entrevista es personal, la suplantación se sancionará con el retiro de la entrevista y su exclusión del concurso público, con perjuicio de las acciones administrativas y penales correspondientes.

**CONSIDERACIONES:** Los candidatos deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:

1. En caso se detecte suplantación de identidad, se levanta un acta y el candidato queda eliminado del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.
  2. El candidato será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web Institucional y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.
- d) Se solicitará la presencia del Director y/o jefe del área de Usuaría, quien realizará las preguntas técnicas mínimas del puesto.

### 6.1.3 RESULTADO FINAL (ETAPA DE ELECCIÓN):

En esta etapa será elegido el postulante que obtuvo el mayor puntaje entre la suma de la etapa de Evaluación Curricular y la etapa de Entrevista Personal.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado el ganador del proceso.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 4.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al concurso público.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos del practicante establecidos en las bases de la convocatoria.
- Ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular o en la entrevista personal.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cuando el postulante seleccionado como ganador no se presenta a suscribir el convenio dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuenta con accesitarios.

#### 4.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Entidad.

- Por restricciones presupuestales
- El área usuaria comunica que ha dejado de existir la necesidad del servicio
- Otras razones debidamente justificadas por el área usuaria.

### VIII. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

Una vez publicado los resultados finales del concurso público, el convenio de las prácticas es suscrito por las partes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del concurso público, salvo que la Oficina de Personal disponga la ampliación del plazo atendiendo a razones objetivas y justificadas. La custodia de los convenios estará a cargo de la Oficina de Personal.

a) El postulante declarado GANADOR del proceso de selección deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del convenio:

- ✓ Constancia y/o diploma de egresado
- ✓ Documentos originales del expediente de postulación
- ✓ Copia del Boucher de cuenta del Banco de la Nación.

b) Si el postulante declarado **GANADOR** del proceso de selección no presenta la documentación requerida o no se presenta a suscribir el convenio durante los Tres (03) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, a decisión del área usuaria se procederá a convocar al accesitario (ELEGIBLE) según orden de méritos para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación, y de no presentarse se procederá a declarar **DESIERTO** el servicio.

### IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

9.1 El Periodo de **PRÁCTICAS PROFESIONALES**, solo puede **desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención a la condición de Egresado de la Universidad, del Instituto o Escuela de Educación Superior**. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9.2. En caso de que una Unidad Orgánica, considerada en la presente convocatoria, para una plaza de practicante, se declare como **DESIERTO**, y que en otra Unidad Orgánica existan más que uno como **aptos**, y cumple con la misma **ESPECIALIDAD**, se podrá cubrir el puesto de acuerdo al cuadro de méritos. Los postulantes que resultasen aprobados y no logren adjudicarse, tendrán la calidad de **ELEGIBLES**.

9.3. De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESUMEN DEL CURRÍCULUM VITAE**

**1. DATOS PERSONALES**

Descripción	Detallar
APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI	
EDAD	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO FIJO O CELULAR	

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA** (según perfil solicitado)

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Ciclo de estudio y/o egresado
TECNICO			
UNIVERSITARIO			

**3. CURSOS Y/O CAPACITACIONES** (ordenar cronológicamente: del actual al anterior – de los cuatro (04) últimos años)

Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Emisión (Día/Mes/Año)	Duración (Horas)

**ROTULADO –DATOS A CONSIGNAR:**

Señores: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANUCO

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA REALIZAR PRACTICAS N° 17 - 2024.

*Objeto de la Convocatoria: PRACTICAS PROFESIONALES*

Contratación de un (a) \_\_\_\_\_ (puesto al que postula)

Unidad Orgánica \_\_\_\_\_ (oficina al que postula)

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 01**

**DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O POR RAZON DE MATRIMONIO O UNIONES DE HECHO.**

Yo,.....  
....., identificado/a con DNI N°....., con domicilio en .....

en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, **DECLARO BAJO**

**JURAMENTO** que:

SI	NO
----	----

Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios en la Dirección Regional de Educación Huánuco.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Huánuco,.....de..... de 2024.

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA NO TENER VÍNCULO LABORAL VIGENTE CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado(a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en

\_\_\_\_\_  
**Marcar con X, DECLARO BAJO JURAMENTO que:**

NO mantengo un vínculo Laboral, contractual, de servicio o de cualquier índole con la Unidad de Gestión Educativa Local - Huánuco

**Asimismo, declaró que:**

NO mantengo actualmente un vínculo laboral, contractual de servicios o de cualquier índole con otra entidad del sector público.

Mantengo un vínculo laboral con otra entidad del sector público, en ese sentido he suspendido mi vínculo Laboral contractual de servicios o de cualquier índole.

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Huánuco,.....de..... de 2024

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ANEXO N° 03

#### DECLARACIÓN JURADA IMPEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO

Yo, ....., identificado con DNI N° ..... y RUC N° ....., con domicilio en .....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

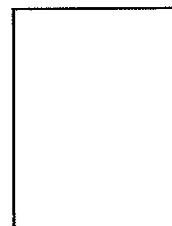
1. Que, cumplo con la formación académica solicitada y con los lineamientos establecidos en el presente concurso.
2. Que, la información brindada y los documentos a presentarse durante el concurso son verídicos. Asimismo, en caso de falsedad de lo manifestado, me someto a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderme por tal hecho.
3. No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
4. No haber sido destituido o despedido por causal de falta grave en el sector público o privado en los últimos cinco (5) años (no encontrarme inscrito en Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC)
5. No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
6. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
7. No Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad (RENADESPPLE).
8. No he sido condenado por sentencia firme por delito de terrorismo, apología de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación de libertad sexual, tráfico ilícito de drogas.
9. No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

La presente Declaración Jurada la efectúo en mérito al Principio de Presunción de Veracidad y sujeto a la fiscalización posterior de acuerdo a lo establecido por el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente Declaración Jurada.

Huánuco.....

FIRMA: \_\_\_\_\_

DNI N° .....





Huella Digital

## ANEXO N° 04

### (PARA PRACTICANTES PROFESIONALES)

### DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON TÍTULO UNIVERSITARIO

Yo,.....  
identificado con DNI N°....., con domicilio  
en....., declaro  
bajo juramento que a la fecha, no cuento con el Título Universitario, por lo que me  
someto al control posterior, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°  
27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,

Huánuco,.....de..... de 2024

---

FIRMA DEL POSTULANTE